

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 081-2024
(FEBRERO 27 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL No. IT-013-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN INTERVENTORIA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 076-2024 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORIA”** Nro. IT-013-2024, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE III PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado NO se recibió oferta alguna.
- c) Que con lo anteriormente expuesto se declara fallido el proceso de selección contractual.
- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo declarar fallidos los contratos cuando no se presente ninguna propuesta, de conformidad con la invitación al proceso de contratación *“Requisitos jurídicos, financieros y de experiencia, capacidad de organización – dirección”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso modo de selección correspondiente al CONTRATACIÓN DIRECTA **“ORDEN DE INTERVENTORIA” No. IT-013-2024**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE III PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 2

EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES” de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor jurídico*